



ACTA N° 198-2020

ACTA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISEIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Rodrigo Baltodano Peralta	Presidente Municipal
Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Regidora propietaria
Señor Emiliano Gerardo Mata Chavarría	Regidor propietario
Señor Edwin Jiménez Sibaja	Regidor propietario
Señor Minor Cordero Umaña	Regidor suplente en ejercicio
Señor Oscar Brenes Hernández	Regidor suplente
Señor Ulises Rodríguez Alvarado	Regidor suplente
Señor Giovanni Chavarría Sibaja	Síndico propietario
Señora Dunia Díaz Fernández	Síndica propietaria
Señor Edwin Jiménez Prendas	Síndico propietario
Señor Mainor Granados Agüero	Síndico propietario
Señor Domingo Sánchez Arguedas	Síndico propietario
Señora Didiana Alpizar Carrillo	Síndica suplente
Señora Haydee Quesada Salazar	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal
Señor Johan Villegas Campos	Vicealcalde Municipal
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señorita Angie Paola Badilla Martínez	Vicepresidenta
Señor Juan Gabriel Ledezma Acevedo	Regidor suplente
Señorita Carmen María Quirós Arias	Regidora suplente
Señor Gilbert Salazar Alvarado	Síndico propietario
Señora Xenia María Sibaja Chacón	Síndica Suplente
Señor Adrián Alejandro Baltodano Pérez	Síndico Suplente
Señora Leidi María Jiménez Rodríguez	Síndica Suplente
Señora Angélica María Badilla Salazar	Síndica Suplente

Asistentes por invitación:

Otros asistentes:

- Sra. Delia Lobo Salazar, Nueva Autoridad 2020-2024
- Sr. Juan Miguel Alvarado A., Nueva Autoridad 2020-2024

Oración a cargo de Ulises Rodríguez Alvarado

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Rodrigo Baltodano Peralta, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Audiencia: Flor de Liz Mayorga Leal, OFIMM

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos Varios

Artículo VI.

- Espacio para síndicos

Artículo VII.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VIII.

- Control de acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I Orden del día

ARTICULO II Juramentaciones y Audiencias

La solicitante de la audiencia no se presentó, ni justificó su ausencia.

ARTICULO III Lectura y aprobación acta anterior

No hubo

ARTICULO IV Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Nota de fecha 03 de marzo de 2020 enviada por la Junta de Educación, Patronato Escolar, Padres de Familia y la Docente de la Escuela de Canjelito, mediante la que solicitan la colaboración en solucionar el problema ambiental que afecta la comunidad como lo es el polvo que afecta toda la comunidad..., el tránsito de maquinaria pesada diariamente y con mucha frecuencia está complicando la situación... y el objetivo es solicitar la intervención municipal para la mitigación de polvo en la vía principal. Considerando la solicitud de los interesados y que el asunto corresponde a la Administración Municipal, este Concejo acuerda: Remitirle copia de la nota al Alcalde Municipal para su atención y coordinación con los solicitantes. Comuníquese. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número la envía la gente de Canjelito, recuerdan que la dejaron la semana anterior lo que están solicitando es la intervención del asfaltado ya que tiene muchos niños, muchos jóvenes que se ven perjudicados, nuestro objetivo de solicitar la intervención municipal para la mitigación de polvo en la vía principal de Canjelito, esto se lo pasamos al Señor alcalde ¿les parece? Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

- 2- Documento enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Prórroga de Concesión a nombre de Quies Quietis S. A., cédula jurídica 3-101-278475, solicitante de la parcela N°81 de Playa Coyote. Adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo N°2019-PCO081 realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure con fecha 21 de junio de 2019. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en ¢36.400.00 c/u, por lo que el área total tiene un valor de ¢71.817.200.00. En aplicación al Art.50 del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el Art.51 del supra citado reglamento. **Segundo:** Que, de acuerdo con el uso, el avalúo citado y a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, el canon anual a cancelar asciende a la suma de ¢2.872.688,00 (1973.00 metros cuadrados x ¢36.400.00X4%). Tercero: Se advierte que, existe la presentación de un Recurso de Revocatoria, interpuesto por el solicitante contra del Avalúo N° 2019-PCO081, con fecha de 21 de junio de 2019 realizado por el perito evaluador, ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes. Por tanto, en acuerdo entre el solicitante y esta institución se establece un canon provisional de ¢1.270.000,00 por año, una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo. Cuarto: Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante Quies Quietis S. A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda:

Primero: Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Adendum a Contrato de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número dos la envié el señor Giovanni Jiménez Gómez dice que es una prórroga un Adendum a prórroga de concesión a nombre de Quies Quietis S. A. a la parcela número 81 de playa Coyote es un adendum ¿están de acuerdo compañeros?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

3- Comunicado enviado vía correo electrónico por la Ventanilla Única del Consejo Nacional de Vialidad, mediante el que comunican que el documento SCM.MR 04-196-2020 ha sido recibido en la ventanilla única del CONAVI y su número de trámite es el 20202325. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número tres la envían de CONAVI acusando recibo de la nota que se le ve enviado para solicitar este que viniera la gente de CONAVI y la primera dama por aquí el acuerdo es del acta 196 esta es la de la ruta intervención de la ruta, ¿tomamos nota porque están diciendo o están acusando que lo recibieron?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

4- Oficio AM AA 0172-2020 de fecha 05 de marzo de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que según lo indicado en el Código Municipal artículo N° 17 inciso g, remite Informe de Labores y Rendición de Cuentas del año 2019-2020. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 4 viene el señor alcalde viene dirigido a Rebeca Secretaria del Concejo es él informe de labores y rendición de cuentas del año 2019 2020 aquí está si alguien quiere verlo en algún momento queda aquí en secretaría de lo contrario tomamos nota, ¿les parece?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

5- Comunicado enviado vía correo electrónico por la señora Yessenia Arias Hernández de la Dirección Ejecutiva del CONAVI, mediante el que indica que, siguiendo instrucciones superiores, indica que quedan a la espera de la fecha que proponga la primera dama, esto debido a que en el entendido de su agenda y ellos puedan acomodar a la agenda de la señora primera dama. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 5 viene de CONAVI Yesenia Arias Hernández, dirección ejecutiva siguiendo instrucciones superiores dice le indicó quedamos a la espera a la fecha que proponga la primera dama y ellos se acomodan a la visita de acuerdo lo que la primera dama diga ¿tomamos nota les parece?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

6- Oficio EPNB-008-2020 de fecha 28 de febrero de 2020 enviada por la Señora Jeannette Suárez Delgado, Directora de la Escuela de Pueblo Nuevo de Bejuco, mediante el que solicita una audiencia para exponer la situación de esa institución, lo cual les urge que se tome una decisión al respecto. Se acuerda: Concederles una audiencia para el miércoles 25 de marzo de 2020 a las 4:30 p.m. en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento por un espacio de 20 minutos, el comunicado lo hará la Secretaria mediante oficio.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 6 viene del MEP Janet Suárez Delgado esto es dirigido al Concejo dice que es del Centro Educativo de Pueblo Nuevo están pidiendo una audiencia se la podemos dar el 25 de marzo ¿les parece 20 minutos?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

7- Nota de fecha 06 de marzo de 2020 enviada por la Señora Anabel Aguilar Barboza, Secretaria de la Asociación de Pescadores de Puerto Coyote, Bejuco, mediante el que solicita una audiencia para que les ayuden con la ampliación del permiso de uso de suelo del centro de Acopio. Se acuerda: Concederles una audiencia para el miércoles 01 de abril de 2020 a las 4:30 p.m. en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento por un espacio de 20 minutos, el comunicado lo hará la Secretaria mediante oficio.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 7 viene dirigida al Concejo es de ASPECOY es la asociación de pescadores de Coyote están pidiendo una audiencia para que nos puedan ayudar con la

ampliación del permiso de uso de suelo del Centro de Acopio, se la damos para el siguiente después del 25, en abril la primera abril les parece primero de abril, ¿están de acuerdo primero abril 20 minutos?
Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

8- Nota de fecha 05 de febrero de 2020 enviada por la Señora Patricia Leandro Tabasch, Representante Legal de la compañía SULAYIBI, S.A., concesionaria de la parcela número 2 de Playa Coyote, mediante la que solicita le indiquen que requisito se requiere de parte de su representada para hacer efectiva la prórroga del contrato de concesión el cual venciera el 3 de octubre de 2018, habiendo su representada presentado la documentación que les solicitaron las autoridades encargadas en su momento, agrega que siempre ha sido su interés honrar las obligaciones y a la fecha no han sido notificados sobre el presunto avalúo y el borrador del contrato. Considerando lo manifestado y solicitado por la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para que la traslade al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y le den respuesta a la señora Leandro Tabasch. C: Interesada. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la siguiente viene de Patricia Leandro Tabash Doña Patricia es concesionaria del lote número 2 parcela número 2 de playa Coyote dice que se le venció la concesión y en su momento de ella presentó la documentación que le solicitaron las autoridades encargadas en su momento, dice que siempre ha sido de su interés honrar nuestras obligaciones y a la fecha no hemos sido notificados sobre el presente avalúo y el borrador del contrato esto se lo pasamos señor Alcalde ¿les parece? para que lo pase al departamento y le brinde la información a ella ¿están de acuerdo?
Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

9- Oficio N°4-MN-001-2020 de fecha 09 de marzo de 2020 suscrito por el señor Adan Venegas Chaves, en compañía de Mainor Granados Agüero, fiscales de las fiestas Populares Santa Rita 2020, realizadas los días 28 y 29 de febrero, 1 y 2 de marzo, organizado por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita, mediante el que brinda el informe del desarrollo de dichas Fiestas Populares. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, este es el informe de las fiestas de Santa Rita dice que el viernes fue normal, el sábado también fue normal, el domingo y el lunes todo fue normal, sólo un pequeño inconveniente de que tuvieron que trasladar a alguien a Nicoya le tuvieron que esperar 10 minutos para que llegara la otra ambulancia, de lo contrario todo fue normal, ¿tomamos nota les parece?
Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

10- Oficio DFOE-SD-0378 (03392) de fecha 06 de marzo de 2020 suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, mediante el que comunica que mediante los oficios N°03390 (DFOE-SD-0377) y N° 03385 (DFOE-SD-0375) de esa misma fecha, la Contraloría General de la República convocó a una audiencia pública al señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, y al señor Douglas Arauz Alvarado, Gestor Ambiental a efecto de que se refieran a la implementación de las acciones de mejora definidas por esa Administración para corregir las debilidades y limitaciones asociadas a la gestión del servicio de recolección de residuos ordinarios, en atención a la disposición 4.5 giradas en el informe N° DFOE-DL-IF-00001-2016, considerando el poco avance en el cumplimiento de las acciones definidas por la Administración. En virtud de la importancia de la citada audiencia, se extiende la invitación a los miembros del Concejo Municipal de Nandayure, para que asistan si lo estiman pertinente, la cual se llevará a cabo el próximo 23 de marzo de 2020, a las 14:00 horas, en el aula N°2 ubicada en el tercer piso del edificio anexo de la Contraloría General de la República. **Considerando** la invitación que nos hacen, este Concejo acuerda: **Primero:** Nombrar como representante del Concejo Municipal de Nandayure a la regidora Marte Eugenia Castro Hernández, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal coordinar el transporte para dicha regidora y **Tercero:** Autorizar el pago de viáticos a la regidora en caso de ser necesario. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, esta es de la Contraloría General de la República la licenciada Grace Madrigal Castro Gerente de Área, invitación a la audiencia pública en relación a la atención de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, al Alcalde de Nandayure, esto es una cuestión del Alcalde y Douglas están citados ellos, pero ampliaron a ver si algún regidor quiere ir y es

el 23 de marzo del 2020 a las 14 horas, ¿no sé si algún regidor quiera asistir? el 23 de marzo a las 14, 2 de la tarde, 23 de marzo en San José, Contraloría si un asunto entre el señor Alcalde y el Gestor Ambiental Douglas Arauz Alvarado sobre Debilidades de la Gestión de Recolección de Residuos, “yo no puedo ir”, ¿doña Marta?

La regidora Marta E. Castro Hernández le contesta que sí y consulta que si la llevan.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, Okay alguien más y yo diría que sí la llevan, Okay coordine el transporte con el señor Alcalde, ¿están de acuerdo compañeros y viáticos?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

11- Copia de la nota de fecha 09 de marzo de 2020 enviada por los señores Ignacio Escobar Bray, Secretaría de Conflictos y Tedy José Núñez Morantes, Vicepresidente, ambos de la Seccional ANEP- Municipalidad de Nandayure, dirigida al Alcalde Municipal y a la Comisión de Salud Ocupacional de la Municipalidad de Nandayure, mediante la que solicita que se sigan los LINEAMIENTOS indicados por el Ministerio de Salud, “LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPIETARIOS Y ADMINISTRADORES DE CENTROS DE TRABAJO POR CORONAVIRUS (COVID-19)” y manifestado en la Alerta Amarilla a Nivel Nacional. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 11 viene dirigir a Don Giovanni es de parte de asociación nacional de empleados públicos y privados ANEP esto es le están haciendo saber de los Lineamientos Generales para los Propietarios y Administradores de Centros de Trabajo por Coronavirus COVID-19 esto es una directriz que envía el Ministerio de Salud, ¿tomamos nota les parece?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

12- Oficio AL-DCLEAMB-083-2020 de fecha 06 de marzo de 2020 enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones de la Presidenta de dicha Comisión señora Diputada Paola Vega Rodríguez, comunica que ese órgano legislativo acordó consultar el criterio de la institución sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE N°20516; “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY FORESTAL N° 7575 DEL 13 DE FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS”, del cual remite copia. Publicado en el Alcance No. 243 a La Gaceta 191 el 10 de octubre de 2019, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Se acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 12 viene de la Asamblea Legislativa dice que es el expediente 2516 Reforma de Varios Artículos de la Ley Forestal, ¿tomamos nota compañeros?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

13- Oficio DU-UAC-078-2020 de fecha 06 de marzo de 2020 enviado por los señores Ing. Aura Yee Orozco, Encargada, Unidad Asesoría y Capacitación, MAG. Jorge Mora Ramírez, Jefe, Departamento de Urbanismo y Licda. Gloriana Chacón Cisneros, Abogada, Departamento de Urbanismo, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, mediante el que se refieren a la propuesta de Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del Cantón de Nandayure, manifestando que el Departamento de Urbanismo de dicho Instituto ha conocido que por medio de La Gaceta N°38 del miércoles 26 de febrero del año en curso, la municipalidad de Nandayure ha realizado publicación del denominado “Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Nandayure”... y en su Conclusión indica que el Departamento de Urbanismo del INVU informa que en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, el Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Nandayure no ha cumplido con el debido proceso para su implementación, ya que no fue promulgado dentro del marco legal de un plan regulador y, por lo tanto, no procede su aplicación en el cantón de Nandayure, por lo que solicita realizar las acciones necesarias para cesar la aplicación del Reglamento supra citado, en un plazo preventivo de 10 días hábiles, en cumplimiento de las competencias que les confiere el artículo 7, inciso 4 de la Ley de Planificación Urbana. Considerando lo comunicado por el Departamento de Urbanismo del INVU, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio al Alcalde Municipal y solicitarle coordinar con los profesionales que trabajaron en la elaboración y la parte jurídica para que lo sometán a revisión y nos brinden su criterio al respecto. Comuníquese. C: INVU. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 13 viene del INVU, el INVU está este dándonos un jalón de orejas por lo del reglamento que hicimos nosotros de fraccionamientos dice que no cumple con lo estipulado en la ley por lo tanto nos dan 10 días para que corriamos la situación para que lo dejemos sin efecto, entonces no sé si les parece que el señor alcalde lo someta a revisión jurídica y con los ingenieros y nos den las recomendaciones, ¿están de acuerdo? Están objetando varias cosas, por lo tanto, dice que no se no se siguió con el debido proceso, dan un montón de términos que uno entiende.

El Alcalde Municipal comenta, eso quienes lo elaboraron fue la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Ronald, entonces sí, pero que lo pasen mañana.

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

14- Nota de fecha 05 de marzo de 2020 enviado por la Señora Dunia Alvarado González, Directora de la Escuela Cerro El Chompipe, Circuito 08, con el visto bueno de la Supervisión del Circuito 08, mediante el que solicita el nombramiento de la Junta de Educación de dicho Centro Educativo, por renuncia de un miembro, a saber: Reiner Alvarado Blanco, cédula 602550168, la Directora del Centro Educativo propone a la señora Gelyn Vargas Mora cc/ Hellen Vargas Mora, cédula 503050881. **Considerando:** La importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta completa, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de la señora elyn Vargas Mora cc/ Hellen Vargas Mora, cédula 503050881 en sustitución del señor Reiner Alvarado Blanco. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la programación de la fecha que mejor le convenga para la correspondiente juramentación y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su juramentación. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, dice que la siguiente viene erigida a Luz Mary Marín Briceño esto es del MEP es la sustitución de un miembro de la junta educación de la Escuela Cerró el Chompipe eso es llegando allá al bajo de las gallinas llegando a Jabillos, están sustituyendo a una y están nombrando a Helen Vargas Mora, ¿están de acuerdo compañeros?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

15- Copia del oficio AI-MN 010-2020 de fecha 09 de marzo de 2020 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, dirigido a la Secretaria Municipal, mediante el que le solicita acuerdo para contratación de Asesor Legal en el proceso Exp. 17-000036-0868-LA y le concede tres días hábiles para remitirle el documento solicitado. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la 15 la envié el auditor tal vez me ayuda Rebeca y la lee por favor.

La Secretaria Municipal da lectura y dice solicitud de acuerdo para contratación de asesor legal en el proceso de expediente 17-000036-0868-LA esta auditoría interna requiere lo siguiente 1 acuerdo tomado por el Concejo municipal para nombrar al licenciado Víctor Julio Chavarría Rojas como apoderado especial judicial de los codemandados Concejo Municipal en el proceso del expediente ese que les mencioné, donde figura como actor el Señor Carlos Arias Chaves y como demandada la Municipalidad de Nandayure y el Concejo Municipal de Nandayure, lo anterior según orden de compra número 60497 de fecha 26 de enero 2018 por el monto de 750.000 colones a nombre del señor Chavarría Rojas por la asesoría legal y acompañamiento en el proceso del expediente tal, mucho estimare remitir el documento solicitado al despacho de la auditoría interna en el transcurso de tres días hábiles posteriores al recibo del presente oficio, asimismo le recuerdo las potestades del auditor interno y el auditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna tendrán las siguientes potestades, artículo 33 de la Ley General de Control Interno: a- Libre acceso en cualquier momento a todos los libros, los archivos, los valores, las cuentas bancarias y los documentos de los entes y órganos de su competencia institucional, con todo respeto Gilberto Hernández.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, tomamos nota, ¿les parece? Porque es para Rebeca.

La regidora Marta E. Castro Hernández consulta, Rebeca eso usted lo enviaría hasta que se apruebe el acta. La Secretaria Municipal le contesta, eso no tiene nada que ver con el acta, es una copia para ustedes de lo que él me está pidiendo a mí directo como secretaria y eso no es de ahorita, sino que es del año 2018, entonces eso ya es viejo.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, si es que nosotros ahora en la capacitación que tuvimos nos dijeron que no se puede contestar absolutamente nada hasta tanto no se apruebe el acta, hasta tanto no se lea y se apruebe el acta, eso fue lo que nos enseñaron.

La Secretaria Municipal le contesta, yo la entiendo, pero es que eso no es para el Concejo no le están pidiendo al Concejo, me lo piden directo, las certificaciones, los acuerdos que hayan todo me lo pueden

pedir directo y yo lo tengo que atender, tengo mis días para afuera son 10 días, esta acá él me está concediendo tres días y yo no se lo he podido entregar porque estoy ocupada en otras cosas, pero a más tardar al tercer día pues tengo que entregarle lo que él me está pidiendo, pero éste no tiene que ver con la aprobación del acta, de esta acta no porque es una copia para ustedes, si hubiese mandado al Concejo a pedirle me imagino que ahí sí, pero sin embargo, él ahí muy claro dice que en el momento inmediato él tiene acceso según lo que dice la Contraloría para él, para sus potestades es lo que mandó decir el IFAM la vez pasada que él sí tiene acceso inmediato a la documentación, a las cosas que hayan y eso.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, si nada más que quiero decirle a usted que tenga mucho cuidado de ahora en adelante porque a veces se envía algo acá y sin haberse aprobado el acta se le responde a la persona que lo envió, ya sea un empleado, ya sea él, sin aprobarse las actas y eso no se puede hacer porque eso lo aprendimos muy bien en esa capacitación que fue hace 15 o 18 días.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta consulta, ¿tomamos nota verdad?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

16- Nota de fecha 09 de marzo de 2019 enviada por el señor Mtr. Mario Enrique Mayorga Hernández, Director del Liceo Rural Colonia del Valle, Circuito 08, con el visto bueno de la Supervisión del Circuito 08, mediante el que solicita sustitución de tres miembros de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Colonia del Valle, por renuncia de tres miembros, a saber: Miriam Vargas Herrera, cédula 602320808, Patricia Arguedas Herrera, cédula 503070244 e Idalie Mena Venegas, cédula 501391107, el Director del Centro Educativo remite las siguientes ternas: **Terna 1:** Calixto López Vásquez, cédula 502810005, Aníbal Cortés García, cédula 502320083, Nuria Reyes Quirós, cédula 701190502, **Terna 2:** Ana Graciela López Solano, cédula 603560483, Rina de los Ángeles Villegas Villalobos, cédula 503390434, Melba Carrillo Calderón, cédula 501800780, **Terna 3:** Dunia Marchena Montiel, cédula 503740815, Zulema Cortés Carrillo, cédula 502390548, María Santos López Castillo, cédula 502080992. **Considerando:** La importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta administrativa completa, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las siguientes personas Calixto López Vásquez, cédula 502810005, Ana Graciela López Solano, cédula 603560483 y Dunia Marchena Montiel, cédula 503740815. **Segundo:** Que el Director del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la programación de la fecha que mejor le convenga para la correspondiente juramentación y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su juramentación. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la siguiente también de una Junta Administrativa esto es del Colegio de Colonia del Valle, están sustituyendo a tres miembros, en la primera terna vienen Calisto López Vásquez, Aníbal Cortés García, Nuria Reyes Quirós, Ana Graciela López en la segunda Solano, Reina de los Ángeles Villegas Villalobos, Melba Carrillo Calderón y en la tercera Dunia Marchena Montiel, Zulema Cortés Carrillo. María Santos López Castillo, ¿les parece que pongamos la primera de cada terna, están de acuerdo?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

17- Nota de fecha 06 de marzo de 2020 enviada por el Señor José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, mediante la que invita a participar de la “Pasantía de intercambio de experiencias sobre buenas prácticas en desarrollo local en los municipios de Colombia y Costa Rica”, a celebrarse del 29 de marzo al 04 de abril de 2020, en la Ciudad de Bogotá, Colombia. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la siguiente viene dirigida al Concejo con especialidad da doña Haydee de Líderes es un viaje a Bogotá, Colombia ¿tomamos nota compañeros?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

18- Comunicado enviado vía correo electrónico, de fecha 10 de marzo de 2020, por la Señora Maybel Gutiérrez Hernández de COOPEGUANACASTE, R.L., mediante el que informa que con el objetivo de salvaguardar en todo momento el bienestar de todos (as) los (as) delegados (as) e invitados (as) y acogiendo el Decreto del Gobierno de la República que cancela la realización de eventos masivos de alta concentración de personas, en la sesión número 1717-2020-03 celebrada el lunes 09 de marzo de 2020, han tomado el acuerdo no. 5 de suspender la celebración de la LXVII Asamblea Anual Ordinaria de Delegados la cual había sido convocada para el domingo 15 de marzo de 2020 en el Centro de Convenciones de Coopeguanacaste, R.L. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la 18 viene la Coopeguanacaste RL notificando que suspende la asamblea debido al decreto ejecutivo, suspendida hasta nuevo aviso, para los compañeros que se habían anotado queda suspendida hasta nuevo aviso, el que quiera ir pues ya es cosa de él, ¿tomamos nota compañeros?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

19- Comunicado del Tribunal Supremo de Elecciones, San José a las once horas con cinco minutos del nueve de marzo de dos mil veinte, relacionado con la Diligencia de cancelación de credenciales de la señora Angie Paola Badilla Martínez, regidora propietaria de Nandayure, por supuestas ausencias injustificadas, en el cual se le conceden ocho días hábiles, a efecto de que justifique sus ausencias o bien manifieste lo que considere más conveniente a sus intereses. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la 19 es diligencias de cancelación de las credenciales de la señora Angie Paola Padilla Martínez regidora propietaria Nandayure por supuestas ausencias injustificadas aquí la están notificando a Angie que le dan audiencia para que presente el descargo y si ella no se presenta a la audiencia o no descarga se da como aceptado y se procede como indica la ley, ¿tomamos nota nosotros? Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

20- Nota de fecha 10 de marzo de 2020 enviada por los vecinos de la comunidad de Moravia, mediante el que solicitan Acuerdo Municipal para que el Departamento de Ingeniería de la Municipalidad acepte y valide las cartas de disponibilidad de agua, emitidas por la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Zapote (Moravia), cédula jurídica 3-002-692794, dirigidas a dotar de agua potable a la lotificación Moravia, agregan que es importante mencionar que esa lotificación está dirigida a dar vivienda digna a las familias que año tras año se ven afectadas por las inundaciones provocadas por el Río Blanco y que el Concejo conoce muy bien y que el 19 de setiembre de 2019 el Concejo declaró esa lotificación de interés Municipal. Considerando la solicitud de los interesados y que el Alcalde manifiesta que el AyA envió al Departamento de Ingeniería una carta donde indicaba que si las ASADAS no tenían Convenio de Delegación no se podían aceptar las constancias de Recurso Hídrico y que por ese motivo es que está paralizado el asunto, este Concejo acuerda: Remitirles copia de la nota que menciona el señor Alcalde y manifestarles que no será posible continuar con el trámite hasta tanto no se subsane problema. comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la número 20 viene de dirigir al Concejo de las familias de Moravia dice solicitamos con respecto los vecinos de la comunidad de Moravia solicitamos acuerdo municipal para que el departamento de ingeniería de esa municipalidad acepte y valide las cartas disponibilidad de agua emitida por la asociación administradora del Acueducto y alcantarillado de Zapote entre paréntesis Moravia, dice es importante mencionar que esta lotificación está dirigida a vivienda digna a las familias que año tras año nos vemos afectados por las inundaciones provocadas por el Río Blanco y que ustedes conocen muy bien, lo que los atrasaba a ellos era lo de la disponibilidad e agua porque la porque la asadas no tenía convenio de delegación, sinceramente no sé cómo andará la situación si tendrá convenio delegación si puede dar disponibilidad de agua, si no lo tiene no puede, “no tiene” porque ahora Giovanni dijo que el AyA le había mandado jalón de orejas ¿es cierto o mentira?

El Alcalde Municipal le contesta, cierto. buenas tardes a todos el AyA le mandó una nota al departamento ingeniería precisamente donde le indicaba que los que no tenían convenio de delegación no se les podía aceptar las constancias de recursos hídrico, entonces es ahí donde está paralizado el asunto, incluso la ingeniera le comunicó directamente a la gente de allá de Moravia, o sea les mandó un comunicado aunque ahí decía copia a ellos verdad, pero el AyA más bien es ellos los de Moravia que tienen que hacerle la solicitud a los del AyA, o sea decirle a ellos que por lo menos que tomen en cuenta que están haciendo un proyecto que es beneficioso para la comunidad y eso, pero la municipalidad no puede hacer eso porque en realidad estaría en contra la ley.

El regidor Minor Cordero Umaña comenta, yo creo que entonces el acuerdo sería con base a esa nota que dice Giovanni.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, sí que le mandemos una copia de la nota y que basado en esa nota no se les puede aceptar este la disponibilidad de agua, que subsanen lo que está pidiendo el AyA para poder seguir con el proyecto, ¿les parece compañeros definitivamente aprobado?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

21- Nota de fecha 11 de marzo de 2020 enviada por la señora Karol Paola Molina Villafuerte, mediante la que solicita interponer los buenos oficios, con el fin de que se brinde respaldo ante el Departamento de Ingeniería Municipal, ya que solicitó un Uso de Suelo para tramitar su bono en Patio, el cual es una más de las modalidades que maneja el Banco Hipotecario de la Vivienda, el que funciona en propiedad de un familiar y ella lo hará en el lote de sus Padres, ya que ese no puede ser segregado por un gravamen que presenta, pero si puede construir en él, siempre y cuando el Concejo la respalde, agrega que se emitió un Uso de Suelo en el cual daban Uso Conforme, pero no le quisieron dar la indicación en ese documento que es para una segunda construcción o bono patio, además, de una nota de Ingeniería que indique que la propiedad no se puede segregar por el gravamen que presenta y que le indican que no le pueden dar esos documentos porque la municipalidad no cuenta con Plan Regulador, pero en ningún decreto, ley o acuerdo logre evidenciar que no tener Plan Regulador es obstáculo para emitir un Uso de Suelo para bono patio... Considerando la solicitud de la interesada y que el Alcalde manifiesta que lo que se está emitiendo en esta municipalidad son Certificaciones de Ubicación de la Propiedad, este Concejo acuerda: Contestarle a la señora Molina Villafuerte que se le puede dar la certificación indicada, no así el uso de suelo solicitado, en cuanto a la segregación se debe resolver o tramita en otra instancia. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la siguiente tal vez Rebeca ayuda, imagino que la misma es la misma nada más que esta viene firmada y esta no, Okay, esta viene de Carol Paola Molina Villafuerte, dice que está pidiendo un uso de suelo para tramitar un bono en el patio, el cual es una de las modalidades que maneja el banco hipotecario de la vivienda y dice que el ingeniero agrega que no puede ser segregado por qué hay un gravamen, es una cuestión técnica, se metió el uso de suelo en el cual el uso conforme, pero qué dice que quisieron dar la indicación que ese documento que para segregarlo, no para la segunda construcción bono patio que es una modalidad que no conozco yo, además de una nota de ingeniería que indique que la propiedad no se puede segregar por el gravamen que ésta presenta, me indican que no pueden emitir los documentos porque la municipalidad no cuenta con plan regulador, pero en ningún decreto, ley o acuerdo logró evidenciar que no tener plan regulador es un obstáculo para emitir el uso de suelo para abono de patio, es inhumano observar que no quieren en ese departamento ver el bienestar de las personas necesitadas, ¿cómo proceden normalmente Don Giovanni?

El Alcalde Municipal comenta, de la forma en que procede de acuerdo a la ley si tiene un gravamen quien tiene que hacer eso es un abogado no es la municipalidad, o sea el uso de suelo es una cosa que se da aquí únicamente para efectos de permisos, porque mientras no haya plan regulador aquí, no se pueden dar usos de suelo, lo que se dan son certificaciones de ubicación, por qué usos de suelo sólo los da el INVU y así está estipulado en el código urbano, ahí está clarísimo, en la ley de planificación urbana, creo que es artículo si no me equivoco 38 al 43 por ahí, ley de planificación urbana, certificación de ubicación de la propiedad eso es lo que se da, porque el uso de suelo como les dije y les he repetido la municipalidad no lo puede dar por qué no cuenta con plan regulador, antes se daba, pero por eso y bueno cuando yo llegué le cambie el sistema porque era ilegal.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta consulta, Okay como procedemos con ella entonces. El Alcalde Municipal comenta, pienso yo que lo que habría que contestarle, o sea como está dirigido al Concejo lo que habría que contestarle es que lamentablemente la municipalidad en ese tipo de trámite, o sea ese tipo de trámite no le corresponde a la municipalidad, la municipalidad lo que le puede dar una certificación de ubicación del terreno, pero un permiso uso de suelo no se lo va a poder dar.

El regidor Minor Cordero Umaña comenta, perdón Giovanni, pero es que hay una situación, pero la municipalidad si podría darle esa certificación, aunque tenga el gravamen, porque si yo tengo una propiedad, ... verdad que si no habría problema... Okay eso es lo que se le podría contestar, la municipalidad le brinda el certificado de ubicación de la propiedad, pero el resto es un asunto legal, el cual usted debe buscar el profesional correspondiente.

El Alcalde Municipal comenta, Okay siempre y cuando el gravamen no sea digamos para decir algo, que la propiedad es de Giovanni Jiménez y está a nombre de una sociedad, digamos, tal vez puede ser un enredo ahí verdad, eso sí no se podría, solamente si es de la misma persona y si está hipotecada o tenga lo que tenga eso es un problema.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, Okay entonces le contestamos, así como dijo don Minor que le podemos dar este la certificación de ubicación de la propiedad no así el uso de suelo porque no nos compete a nosotros y que lo del gravamen es una situación que debe resolverse mejor distancia, ¿definitivamente aprobado compañeros?

Los regidores manifiestan estar de acuerdo.

22- Oficio AM AA 0173-2020 de fecha 11 de marzo de 2020, enviado por el Alcalde Municipal, solicitando autorización de pago a favor de **MIGUEL AMADO DE JESUS QUESADA ARAYA** la suma de ¢2.040.239,10 por compra de reparación de Back Hoe SM4269 realizando trabajos de mantenimiento y reparación en vías cantonales, compra de repuestos para Back Hoe SM4269 realizando trabajos de mantenimiento y reparación en vías cantonales y compra de repuestos para remolque SM4922 realizando trabajos de mantenimiento y reparación de vías cantonales, a **ADITEC JCB, S.A.** la suma de ¢2.497.318,96 por compra de mantenimiento y repuestos para Back Hoe SM7424 realizando trabajos de mantenimiento y reparación en rutas cantonales y compra de llantas para Back Hoe SM7424 realizando trabajos de mantenimiento y reparación en rutas cantonales, a **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ¢1.245.600,00 por compra de combustible para la maquinaria realizando trabajos de acarreo de materiales de tajo piedra blanca y compra de combustible para vehículo SM6476 realizando trabajos de inspección en trabajos de vías cantonales, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2020. **Considerando** que se debe cumplir con el pago de dicha obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, Okay vienen los acuerdos de pago vamos a dárselos a Rebeca mientras yo tomo café.

La Secretaria Municipal procede la correspondencia número 22 la envié al alcalde y son los acuerdos de pago corresponden a la ley 8114 y dice que a Miguel Amado de Jesús Quezada Araya 2.040.239,10 en total y es una orden de compra por 1.616.000,00 por compra y reparación de back hoe no debe ser reparación de back hoe el SM 4269 realizando trabajos de mantenimiento y reparación en vías cantonales, otra orden de compra por 327.842,10 por compra repuestos para back hoe 4269 realizando trabajos de mantenimiento y reparación de vías cantonales, otra orden de compra por 96.397 colones por comprar repuestos para remolque SM 4922 realizando trabajos de mantenimiento y reparación de vías cantonales, ADITEC JCB, S.A. un total de 2.497.318,96 una orden de compra por 467.318,96 por compra de mantenimiento y repuestos para back hoe SM 7424 realizando trabajos de mantenimiento y reparación en rutas cantonales y otra orden de 2.030.000 colones por compra de llantas para el back hoe 7424 realizando trabajos de mantenimiento y reparación en rutas cantonales, a Servicentro Nandayure, S.A. un total de 1.245.600,00 una compra por 1.095.600,00 por comprar combustible para maquinaria realizando trabajos de acarreo de materiales en Tajo Piedra Blanca y otra orden por 150.000,00 colones en comprar combustible para vehículos 6476 realizando trabajos de inspección en los trabajos de vías cantonales.

El regidor Edwin Jiménez Sibaja solicita se le repita la primera cuenta.

La Secretaria Municipal e indica, la primera es de Fino, dice que una orden por millón quinientos dieciséis por compra de reparación de back hoe SM4269 realizando trabajos de mantenimiento y reparación en vías cantonales, otra orden de compra por 327.842,10 por compra repuestos para back hoe 4269 realizando trabajos de mantenimiento y reparación de vías cantonales y una tercera orden por 96.397,00 colones por comprar repuestos para remolque SM 4922 realizando trabajos de mantenimiento y reparación de vías cantonales, esas tres órdenes sumaban 2.040.239,10, después está la de ADITEC JCB.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta indica ya está bueno, ¿están de acuerdo compañeros?

El regidor Edwin Jiménez Sibaja indica, en lo que es la compra de repuestos yo no don Rodrigo porque no justifican que tipo de repuestos se están comprando, no hay una justificación.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta consulta los demás compañeros.

Los demás regidores manifiestan estar de acuerdo.

23- Nota de fecha 11 de marzo de 2020 enviada por el señor Rigoberto Peralta Araya, Presidente de la ASADA de Coyote, dirigida a la Comisión de Emergencias Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante la que les indica que se apersona en defensa de las reservas de agua que abastecen sus pozos que otorgan el abastecimiento de agua potable a las comunidades de San Juan, San Jorge, San Francisco, Puerto Coyote y a un futuro próximo Costa de Oro, sabedores que las márgenes de los ríos son reservorios naturales de las fuentes de aguas, su destrucción, canalización, dragado perjudican el ciclo normal de abastecimiento, conocen la preocupación de algunos vecinos por el dragado por parte de la Municipalidad, razonablemente indican que en la zona indicada no hay afectación a la población alguna en el tiempo de invierno, mientras que el perjuicio contrario si es grave y de eventual afectación de la mayoría de los usuarios del acueducto. Considerando que va dirigida a la Comisión Municipal de Emergencias, este Concejo acuerda: Remitir copia al Alcalde Municipal como coordinador de la Comisión Municipal de Emergencias. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, la siguiente la envía de la ASADA va dirigida a la Comisión de Emergencias Municipal lo que están ellos diciendo es que ahora hay una modalidad de proteger más bien los reservorios de agua para almacenar agua y que con el dragado del río Coyote más bien se va a quitar el reservorio de agua, ellos consideran que eso de canalización o dragado perjudica el ciclo normal de abastecimiento, conocemos de la preocupación de algunos vecinos por el dragado por parte de la municipalidad, razonablemente indicamos que en la zona indicada no hay afectación a población alguna en el tiempo de invierno, dice mientras que en el perjuicio contrario si es grave y de eventual afectación a la mayoría de los usuarios del Acueducto, al final como que lo del sentido esto es como que no quieren que se drague el río, no que no se drogue en ningún momento, perdón eso es muy técnico no sé.

El Alcalde Municipal comenta, desde luego que sí se tiene que dragar eso es precisamente porque está perjudicando o sea está perjudicando el tapón que hay allá en la en el Estero ese es el que tapa ahí y esa agua llega casi está llegando donde Rey ya, o sea cuando taponea allá hasta llega casi hasta donde Héctor, va está llegando de acuerdo en la foto que pasaron a dónde estaba el puente de hamaca viejo dónde está el paso viejo ya aquí arriba de viaje, este pero de todas formas esto viene dirigido a la comisión de emergencia a la municipal tomemos nota nosotros y se la trasladamos a ellos verdad, ¿les parece definitivamente aprobado?

Los demás regidores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO V

Asuntos varios

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta tenemos que retomar lo del auditor, lo de la Contraloría perdón, primero don Edwin y entonces luego retomarnos el asunto de la Contra.

El regidor Edwin Jiménez Sibaja comenta, ahora me llamó el director del Colegio de Nandayure que, si le podemos ayudar con un escombros que le está estorbando ahí para entrar a los buses en el Colegio, no sé hasta dónde puede ser posible que se le haga la ayuda a la institución.

El Alcalde Municipal consulta, ¿dónde es?

El regidor Edwin Jiménez Sibaja le contesta en el Colegio hay una piedra como que le estorba a los buses para entrar no sé o algo así que me comentó es en la entrada al Colegio, tal vez con un back hoe para que les haga la ayuda a ellos.

El Alcalde Municipal comenta eso ya lo vimos la semana pasada creo que fue aquí mismo, no fue que mandaron una nota, la junta administrativa de todas formas no es una piedra, es que ellos le echaron un material de Río a eso, entonces le echaron material del río y el fino se lava, entonces lo que queda en la piedra salida, entonces esa piedra está peligrando que algún bus que entre ahí brinque y le pegue a un a un estudiante, sí se le puede ayudar, claro que sí, inclusive hay que ir a ayudarlo porque tienen una actividad de campo traviesa ahí, para hacer un no sé qué, no sé qué actividad, entonces hay que mandarles tal vez un back hoe o la niveladora, entonces de una vez que le hagan eso.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, don Giovanni como es una institución que no es municipal, no cree usted que lo puedan demandar si envía maquinaria a ese lugar, recuerde que a usted de todo lo demandan, recuerde que lo demandaron cuando metió una vagoneta allá en Santa Rita en el campo ferial y si ahora usted va ahí y ven también lo pueden demandar tenga mucho cuidado.

El Alcalde Municipal comenta, si no, cuando son centros educativos nosotros podemos colaborar no hay ningún problema porque son del Estados, son del gobierno, entonces ahí no hay problema en eso.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, ahora sí retomemos lo de la Contraloría yo de acuerdo a lo que leí considero conveniente que derogemos el acuerdo ese en el que nosotros pedíamos al auditor que él tenía que solicitarle la información al Señor Alcalde para que el Alcalde la solicitara creo que lo podemos derogar, ¿no sé si alguno tiene algún inconveniente? ¿están de acuerdo en que lo derogemos?

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, sí, está en la sesión ordinaria #19 celebrada el 7 de setiembre de 2016, ahí tuvimos una equivocación porque estábamos iniciando y no sabíamos todavía muy bien y lo enviamos a él a que fuera donde don Giovanni siendo nosotros los jefes de él, yo sí estoy de acuerdo en que eso se derogue.

El Alcalde Municipal comenta, hay una situación que el mismo documento dice ahí que tiene que enviarlo a la Contraloría, o sea entonces es derogar el acuerdo, dejar sin efecto digamos y comunicarle a la Contraloría.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, sí y con copia al auditor también.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, lo que vamos a hablar hoy de esto tiene que ir a la Contraloría porque la Contraloría es la que nos está pidiendo 10 días para que contestemos.

La Secretaria Municipal comenta, se les remite el acuerdo y posteriormente se les remite el acta para que vean los comentarios, se comunicaría el acuerdo a todas las partes, Alcalde, Auditor y Contraloría.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta consulta, ¿están de acuerdo compañeros?

La regidora Marta E. Castro Hernández consulta, ¿todo lo que se hable aquí sí?

La Secretaria Municipal le contesta se remite cuando esté lista, mañana o en estos días se remitiría el acuerdo, pero el acta hasta que esté lista en el libro.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, ese acuerdo queda definitivamente aprobado, ¿están de acuerdo los cinco?

La regidora Marta E. Castro Hernández contesta yo sí.

El regidor Edwin Jiménez Sibaja consulta, ¿ese documento lo vieron la semana pasada don Rodrigo?

La Secretaria Municipal comenta, si, me dijeron que le remitiera copia a los regidores propietarios que estaban en ese momento porque tiene grado de confidencialidad.

El regidor Edwin Jiménez Sibaja comenta, en el caso mío no sé porque lo desconozco, o sea no me llegó, no lo vi, o sea no puedo votar algo que desconozco.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta le indica, se abstiene por lo mismo, esa es la razón, pero con cuatro votos pasa sobrado y queda definitivamente aprobado está Emiliano y doña Marta, don Minor y yo, hay muchos temas que son administrativos ahí la mayoría, entonces el señor acá le me imagino que tiene que contestar también.

El Alcalde Municipal comenta, sí claro hay algunas partes que tengo que contestar, pero sí ahí digamos la mayoría son cosas de auditoría y las que tengo que contestar yo es basado en el mismo acuerdo también, en el mismo acuerdo porque también yo tengo que pasarle a los departamentos un comunicado donde el auditor tiene acceso y también mandárselo a la Contraloría, o sea a las partes, todas las partes tenemos porque tanto fue él como fuimos nosotros allá la audiencia y todo lo que dice ahí hay que cumplirlo, entonces por eso la parte mía pues lógicamente yo la hago también, pero yo tengo que mandar igual a la Contraloría.

La regidora Marta E. Castro Hernández consulta, ¿puedo comentar lo que yo traigo?

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta le contesta, claro está en tu derecho.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, en el punto número 5 dice bueno ahí que Don Gilberto envía una nota la Contraloría donde en la que dice que en la sesión ordinaria número 182 del 6 de noviembre del 2019 el cual se toma nota, o sea donde él envía una nota y el Concejo lo que hace es simplemente es tomar nota, ¿porque tomamos nota? porque ese documento era dirigido al señor Alcalde, entonces cómo era dirigido a él era un hecho que teníamos que tomar nota, y él ahí dice que es que no se le dio respuesta, se tomó la nota, otra en el número 6 también hay un oficio donde dice contestarle al auditor que según informa el alcalde hasta que no acude a la fiscalía a consultar sobre los expedientes no puede entregarlos a nadie, él denuncia a la Contraloría que hay 5 expedientes que no se le quisieron entregar, cómo se le iban a entregar si los expedientes están en la en la fiscalía, no se le podían entregar.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, perdón, pero debería contestarlo el señor Alcalde.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, hay otro qué dice... (será de don Giovanni pero yo estoy dando una opinión de esto que voy a leer) en el mismo 6 dice asimismo, existe un reproche por falta de acceso efectivo a los recursos destinados a la auditoría interna dentro de los que se comprenden sin ser una lista taxativa el acceso a viáticos y transporte, vehículos para giras e inspecciones capacitación y desarrollo profesional, él siempre ha tenido carro, cada vez que don Gilberto ha solicitado un vehículo para sus labores principalmente cuando tuvo, cuándo se le solicitó la auditoría de las ZMT, él siempre tuvo carro, más bien él nos pasó por encima a nosotros el Concejo porque le habíamos asignado que fuera a hacer ese trabajo bueno a la ZMT y que el chofer tenía que ser Adán Venegas el empleado y él se escapó sólo con Jokcuan se fueron solos, entonces que no mienta y no diga que los vehículos no se le facilitan porque aquí siempre ha tenido acceso a los vehículos que él ha ocupado, que yo sepa nunca se le ha negado, no sé si es administrativo, pero lo digo porque nosotros fuimos los que le enviamos el acuerdo y él hizo caso omiso de ese acuerdo y él sabe que tiene que obedecer las órdenes de nosotros, en ese mismo seis dice por todo lo anterior y considerando que el artículo 33 de la Ley General de control interno que establece la potestad al auditor interno entre las que se encuentra el libre acceso en cualquier momento a todos los libros, los archivos, los valores, las cuentas, bueno, todo eso también nunca que yo sepa se le ha negado lo que solicita un ejemplo, a Rebeca le ha solicitado varias cosas y Rebeca se las se las ha entregado yo sé que hay Yicxa, a la mayoría de empleados yo sé que él les solicita hasta les da 2 o 3 días, ahorita a Rebeca le está dando tres días y le han solicitado hasta un día más que por favor que están muy ocupados y no accede, tiene que ser cuando él diga, también aquí bueno ya eso lo dije que los ha presionado para que entreguen cuando él diga, otra de las cosas que yo he notado es que él le solicita informes a ciertos empleados no a todos, entonces yo me pregunto ¿porque? porque sólo a unos les solicita informes de los trabajos y a otros absolutamente

nada y también los vehículos que se le han facilitado y lleva su respectivo chofer, siempre hasta se le ha asignado chofer, también él habla de que no se le ha pagado viáticos, que yo recuerde sólo un viático no se le canceló de un almuerzo, por cierto en Coyote cuando andaba en el proceso que se le había solicitado, ¿porque no se le canceló? porque cogieron el carro y se fueron y no dijeron ni para dónde iban tan siquiera, entonces por eso fue que no se le entregó ese viático ustedes han visto que todas las notas que aquí entrega, las solicitudes para ir a San José, para ir donde sea él siempre solicita viáticos y nunca se le ha negado, él mismo lo solicita no hay necesidad ni que nosotros tomemos el acuerdo, dice asesorar en materia de su competencia al jerarca del cual depende, además advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones cuando sean de su conocimiento, preparar los planes de trabajo de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República, nosotros tenemos ya el plan de trabajo de este año 2020, pero no sabemos cuáles son los lineamientos que establece la Contraloría, entonces me gustaría que él nos diga a nosotros cuáles son los lineamientos para ver si ese plan de trabajo que realizó para el 2020 está bien hecho, elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, así como de las advertencias que se hayan emitido, no recuerdo si estoy olvidando algo ustedes como compañeros me pueden recordar, si don Gilberto nos dio un informe anual sobre la ejecución del plan de trabajo que él elaboró en el año 2019, yo no lo recuerdo, no sé si ustedes lo recuerdan, pero no sé si aquí estuvo, si lo entregó, bueno mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna, quisiera también que él nos lo presente no lo conozco, aquí habla también sobre la jornada laboral dice en los términos del artículo 30 de la ley aunado a los criterios emitidos recientemente por el Órgano Contralor en cuanto al control de marca de ingreso y salida aquí tengo 3 actas, 3 actas 1 es la número 11 del año 2016, aquí se le solicitó en la moción número uno al Señor auditor que tenía que marcar y se le daba aquí está muy claro se le daba el horario de ingreso y salida de lunes a jueves y los viernes, omitió esta orden que le dimos nosotros como Concejo y fue aprobado por unanimidad, tengo el acta número 28 del año 2016 donde sucede lo mismo en una moción dice mocionó para externar nuestra molestia con respecto a la desobediencia del del Señor auditor por no cumplir con la solicitud del Concejo respecto al horario de trabajo y con respecto a su renuncia de marcar entrada y salida en este estuvimos solamente dos compañeros a favor que fuimos Don Emiliano y yo, no perdón Don Rodrigo, Angie, ah bueno si no fue que don Rodrigo, Angie y Don Edwin Jiménez prefieren esperar una respuesta que se le hizo a la Contraloría votamos don Emiliano y yo, es cierto no tuvo apoyo de nosotros, pero fue la segunda vez y la tercera vez que también le solicitamos que tenía que igual firmar fue en el acta número 32 del año 16 que se celebró el 7 de diciembre y también aquí dice, aquí está la moción número dos, fue una moción en forma conjunta Don Emiliano, Don Edwin Jiménez, Angie Padilla y Don Rodrigo Baltodano y el regidor suplente en ejercicio Ulises Rodríguez Alvarado en la que dice considerando que en reiteradas ocasiones se le ha indicado el Señor auditor por parte de la administración y por el Concejo Municipal la obligación de cumplir con el horario establecido para el ingreso y salida a la institución a lo que ha hecho caso omiso, ¿compañeros que está pasando? tres mociones para que don Gilberto lo firme, perdón marqué y aquí están estos dos compañeros que estuvieron en la capacitación y ellos escucharon dónde muy claro que el señor auditor tiene que marcar igual que el auditor general de la república allá en San José nos dijeron cuando fuimos don el señor alcalde Don Giovanni yo, nos dijeron muy clarito que el señor Gilberto tenía que marcar y ya se lo habían dado o sea le habían dicho 8 días antes que él fue también a la cita recuerden que él pidió el carro, chofer y viáticos a él también se lo hicieron saber porque eso nos dijeron las dos abogadas, desde cuándo fue, nosotros fuimos ayer hizo 22 días él fue hace un mes y no ha cumplido, ¿qué está pasando? muy claro se nos dijo en la capacitación el señor auditor o auditora de cada municipalidad tiene que firmar en este caso marcar, y él ¿Qué? se sigue burlando de nosotros, no lo vamos a denunciar yo solicitó ahí que se le denuncie que con 3 solicitudes y nos ha pasado por encima y él debe de respetarnos será quien sea, pero tiene que respetarnos, cosa que creo que anteriormente tampoco lo hacía y ahí nos explicaron en San José las dos abogadas que nos atendieron que hace muchos, pero muchos años si es cierto los auditores tenían corona no firmaban, no marcaban, pero que hace unos años para acá tienen que hacerlo y porque en esta municipalidad don Gilberto no lo hace, ahí es donde yo pregunto qué está pasando, se está burlando de nosotros y saben una cosa compañeros a nosotros la misma Contraloría nos puede demandar por esto, por qué no lo hacemos a que él cumpla las obligaciones que tiene que cumplir, aquí también dice cumplimiento de la regulación de tipo administrativo que dicta el Concejo para el auditor interno de la municipalidad, registro de vacaciones, permisos e incapacidades según los lineamientos vigentes, yo pienso que sí se hace porque eso se lleva a cabo con la de recursos humanos porque el año pasado él nos solicitó más de un mes de vacaciones y se le se le dieron y este año también en diciembre no solicitó vacaciones, e ingreso como hasta en febrero, no revelar a terceros que no tengan relación directa con los asuntos tratados en sus informes información sobre las auditorías o los estudios especiales que se esté realizando en información sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de los entes y

órganos sujetos a esta ley, aquí yo tengo dudas no sé si se cumple, ahí sería el señor Alcalde que nos diga si aquí se revelan las cosas antes de que salga en un acta a los mismos empleados municipales y ya no voy a hablar más ya hablé mucho, pero lo que más me interesa compañeros es que él tiene que marcar por favor él tiene que marcar y que llegue a la hora exacta, a la hora correcta, no a la hora que a veces llega que casi siempre es tarde, ojalá que no tenga demanda por eso, pero estoy diciendo la pura verdad y estoy parada a las actas.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, Okay algún comentario más o no sé si el señor alcalde quiere responder lo que preguntó doña Marta

El Alcalde Municipal contesta, el documento es claro nada más doña Marta, el documento de claro, en el documento dice que se debe hacer y qué no se debe hacer, ahora la Contraloría está poniendo incluso esa ruedita ahí que significa que es confidencial.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, que eso no tiene que salir de aquí.

El Alcalde Municipal comenta, correcto Okay pero aquí lo que es confidencial eso es lo que no se conoce en esta institución, aquí en esta municipalidad lo que se habla hoy mismo aquí más tarde ya todo el mundo lo sabe, todo mundo lo sabe, entonces aquí es donde está el problema o sea hay que ser claros en esto, ahora que ustedes han estado en esa capacitación pues valga la redundancia les han explicado como son las cosas, ¿Por qué? porque en realidad esto hay que cumplir, con eso que dice doña Marta si la Contraloría nos dijo nosotros que puede abrirnos un proceso, no sólo a mí sino que también a los regidores puede abrirles un proceso a todos ¿Por qué? porque no se está cumpliendo, o sea hay acuerdos botados unánimes y no se están cumpliendo, eso se llama incumplimiento de deberes, eso nos lo explicaron, entonces por eso que llamaron a los regidores, llamaron al Alcalde y llamaron al Auditor precisamente a las todas las partes, para que las partes se enteraran de las cosas como están y esto es por las puras denuncias que hace él, porque él denuncia todo, entonces una persona que no es conciliatoria con la administración es una persona que no trabaja bien porque lo primero que debe decir es señor Alcalde esto está mal debe alinearse, debe hacerlo okay con justificación y con respeto, pero aquí más bien es lo contrario es un irrespeto no sólo del auditor hasta de muchos funcionarios con la propia administración, hay cosas que ahí están claras en el documento y yo lo que pido es que se respete lo que dice ahí, sí eso es lo que pide la Contraloría ya para no alargar mucho.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta consulta, algún otro comentario.

El regidor Minor Cordero Umaña comenta, nada más que no hay que mal interpretar lo que es público y lo que confidencial, lo que es el puro Concejo en el Código dice que sigue siendo un público, es más en este momento pueden ir cualquier persona al parque sentarse ahí y empezar a grabar si quiere, yo estuve leyendo ahí y está claritico es pública, pública, pública, que quiere decir público incluso dice ahí que cualquier ciudadano puede venir enterarse lo que está haciendo el gobierno local, incluso yo estado en otras municipalidades, es que aquí es muy estrecho esto ya sea por recurso o por lo que sea, pero yo en otra municipalidad, por lo menos el pueblo donde yo nací cuando estoy ahí yo me voy por entretenerme y me siento ahí en el montón de asientos que tienen ellos ahí tiene una baranda muy bonito y uno se sienta a escuchar ahí todo lo que están hablando de un proyecto y un Bulevar, de otra cosa y otra, público yo ahí sí, cuando un documento se dice que es confidencial es otra cosa, es otra cosa, un documento confidencial es otra cosa, pero la sesión es pública, Dios guarde no fuera pública, no sería Costa Rica, no sería un país democrático hasta el senado de los Estados Unidos se reúnen y puede llegar gente ahí escuchar y periodista y todo, las de Jacó llegan a grabarlas y le pone un canal creo que canal cuarto y vemos todo lo que está pasando ¿Por qué? porque es pública, yo creo que no malinterpretamos ya, no debemos enredar mucho porque aquí hay dos personas que vienen para el próximo Concejo y vienen me imagino que a aprender un poquito de lo que medio sabemos nosotros, pero sí, no les enredemos eso, es público es público.

El Alcalde Municipal comenta, voy a aclararle ahí una cosa el documento dice ahí Confidencial lo hicieron publicó en el momento que se leyó aquí, si eso lo hacen confidencial lo que tenían que haber hecho al entregarle a cada uno tome lean esto y resuelvan esto, pero son ustedes los que cometen los errores, o sea entonces no porque el documento lo dice muy claro confidencial y se lo mandaron al Concejo no me lo mandaron a mí, se lo mandan al Concejo, entonces ahí es donde está el asunto, entonces sí es confidencial entonces está bien hagámoslo confidencial, si estoy equivocado ahí me disculpa, pero yo considero que confidencial es eso, o sea que no tenía que haberse dado publicidad hasta tanto no se tomara, por qué es Contraloría a lo interno con nosotros regidores, Contraloría y auditor y alcaldía eso es lo confidencial entre nosotros, pero aquí no aquí no se da eso.

El regidor Minor Cordero Umaña comenta, Giovanni tiene razón totalmente estamos de acuerdo eso es confidencial por eso fue que don Rodrigo nada más dijo aquí lo que tenemos que hacer es derogar el acuerdo, por eso nos hemos abstenido de hablar de este documento, por lo menos yo no he hablado nada este documento y creo que casi nadie a hablado del documento sólo doña Marta tocó el documento, ¿Por qué? porque es confidencial vos tenés el 100% de razón.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, primero yo me tengo que defender de una demanda por eso hablo y por eso lo dieron para que lo comentaremos no estoy confundiendo a nadie, que ellos mismos lo digan, no los estoy confundiendo a nosotros fueron dos abogados que nos dieron la charla, primero dos señoras y luego dos señores y dijeron muy claro ellos que me desmientan, dijeron muy claro que en las sesiones ni los regidores ni los que vienen de la calle podemos grabar, ni podemos comentar el mismo día lo que se habló en la sesión hicieron hincapié varias veces nos dieron un código municipal modificado a diciembre 2019 he leído algunas partes no he podido leerlo toda, pero ellos así lo dijeron no pueden ni grabar ni hacerlo saber a nadie hasta que el acta se apruebe, por eso yo lo hablé no es que estoy esté confundiendo a los compañeros nuevos porque ellos lo requeté saben.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, don Minor tiene derecho a réplica.

El regidor Minor Cordero Umaña comenta, no vamos a hacer una polémica, pero sí lo que lo que yo comprendí, porque yo estaba hojeando un día de estos ese nuevo Código que son cosillas lo que le modificaron no es mucho yo lo estaba viendo y lo que sí se dice es que oficialmente no se debe entregar información en la municipalidad, me imagino el secretario o la Secretaria no deben entregar información como oficial a nadie, eso sí dice ahí, sí como oficial no hay que entregar por ejemplo que yo llegué y le diga mire deme la copia del acta o dígame tal cosa no puede, ya ahí sí ahí sí usted tiene razón en eso, pero qué es pública es otra cosa, por ejemplo estamos aquí ellos pueden salir y cualquiera de nosotros puede salir a comentar, pero que se puede dar un documento a otra persona oficial de esto no, eso y lo otro sí tiene razón también.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, don Minor yo digo lo que nos dijeron.

El regidor Minor Cordero Umaña comenta, yo creo que hubo un problema información algún problema en el canal, ahí algo hubo.

La señora Delia Lobo Salazar consulta si puede opinar algo.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta le contesta, no, puede escuchar, pero no puede participar en la sesión, disculpe, pero eso es un reglamento.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, hasta les dijeron a los regidores nuevos que estuvieran viniendo a las sesiones para que fueran aprendiendo.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, Okay para devolverme un poquito en el tiempo aquí hubo un muchacho que estaba grabando y se le dijo que no, entonces él alegó que se podía grabar, nosotros le pedimos al Señor Alcalde que por medio el departamento legal se nos dijera si era prohibido o no la grabación de las sesiones de parte de cualquiera y a la fecha no hemos tenido respuesta, nosotros mandamos eso hay un departamento legal, hay un departamento legal en la municipalidad y lo que queríamos nosotros era que nos orientarán en ese sentido, a la fecha no se ha dado tal vez el nuevo Concejo, pudiera pedir información no sé yo, al IFAM, la Federación, buscar jurisprudencia porque realmente siempre ha habido ahí como duda y al generarse una duda lo mejor es la consulta, entonces visto el documento ya queda un acuerdo, el acuerdo es derogar ese acuerdo que leyó doña Marta y notificar al Señor Alcalde, notificar a la Contraloría, notificar al señor Auditor con lo que respecta al resto el señor Alcalde tiene que responder algunas cosas y el auditor tendrá que responder lo que le competen a él, una vez que sean analizados todos esos argumentos de parte de la Contraloría me imagino que vendrá una información final donde si ellos requieren algo adicional lo solicitarán o emitirán alguna directriz en concreto, también... si quiere intervenir el tema le damos oportunidad...

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, y también no vamos a tomar otra moción para que el señor Gilberto marque, ya está dicho aquí se le dijo a él y nos lo dijeron a nosotros íbamos a seguir en lo mismo, yo creo que hay que tomar una moción y tenemos que firmarla y no tener miedo porque yo no quiero ir a la cárcel ser demandada por la Contraloría, yo creo que deberíamos de hacerlo.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, Okay, él debe responder a la Contraloría porque la Contraloría está diciendo que el señor alcalde tiene que responder, nosotros respondemos lo que nos competen que es derogar ese acuerdo que tomamos mal.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, y lo que yo hablé quiero que valla.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta le indica ese comentario suyo todo va a la Contraloría cuando esté el acta.

El regidor Emiliano Mata Chavarría comenta, buenas tardes compañeros yo creo que nosotros podemos pedirle una recomendación a la Contraloría respecto a lo del auditor si nosotros tenemos... si él tiene que marcar y entrar a sus horarios directamente el Concejo que ellos nos manden una recomendación.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta le indica, ahí viene en el documento.

El regidor Emiliano Mata Chavarría comenta, a bueno si dice, entonces no hay ningún problema lo tenemos muy claro, tenemos que tomar un acuerdo donde el señor auditor tiene que marcar y entrar a sus horas.

El Alcalde Municipal comenta, eso sí sería de parte del Concejo porque son su jefatura, para mí como administrador yo no soy la persona para pasarle a él un documento donde él tiene que marcar a pesar de que ya él lo sabe porque ya se lo dijeron, pero si el Concejo debe tomar un acuerdo y pasarle a él, bueno que debe de ponerse a las órdenes del registrador para que lo registre que marque y cumplir con los horarios como se había planteado la vez pasada.

El regidor Emiliano Mata Chavarría comenta, sí doña Marta tiene razón en eso y allá el regidor que no quiere marcar o no quiere cumplir con el deber.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta Okay yo considero que es pertinente en ese caso nosotros solicitarle la información al señor este Alcalde que nos diga por medio de cámaras, o aquí hay recursos humanos, a qué hora está llegando el auditor a qué horas está saliendo y si está marcando o no está marcando, por qué de oficio nosotros no podemos no podemos tomar una situación si el Alcalde nos contestará bueno el señor auditor entra a tal hora, sale a tal hora, marca o si no marca, si no está marcando y en base a eso podemos tomar un acuerdo.

El regidor Minor Cordero Umaña comenta, no sé si recuerdo mal creo que nos estamos volviendo en el tiempo me parece que estamos hace como tres años yo tengo idea que esa consulta se hizo a Contraloría vino un documento, tenía idea que había venido documento y lo que hablaba era de que había que darle libertad de acción, pero no me acuerdo si era por las entradas y las salidas, pero que sí que tenía que tener libertad de acción, que un acuerdo del Concejo que era su jerarca, el Concejo y el auditor para los casos especiales en donde él no podía llegar a la hora o algo así por el estilo, justificar esas situaciones porque sí que tenía que tener el libre acceso porque él podría ir a otras municipalidades a reunirse con auditores o investigaciones de otra cosa me acuerdo que vi un documento aquí no me recuerdo cuando tenemos 4 años.

El Alcalde Municipal comenta, buen yo creo que si la Contralorías es clara dijo que hay que marcar, hay que marcar.

El regidor Minor Cordero Umaña comenta, voy a leer un momentito a ver como dice aquí.

El Alcalde Municipal comenta, si usted lee todo el documento y analiza el documento ahí habla con la jornada laboral que debe de hacer él.

El regidor Minor Cordero Umaña consulta, ¿puedo leer? dice así sobre la... no.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, no lo hagamos público.

El Alcalde Municipal comenta, Okay, Okay entonces es muy sencillo, es muy sencillo simple y sencillamente decirle señor tiene que marcar la hora entrada y a la hora de salida y punto eso es todo, o sea si es que no quieren tomar una decisión Aquí vamos nos van a dar las 10 de la noche nunca vamos a tomar una decisión, aquí nos va a dar las diez de la noche y nunca van a tomar una decisión, pero yo les quiero decir a ustedes con todo respeto que este señor tiene un salario aquí de 7 a 4 y los viernes de 7 a 3 de la tarde, ese es el salario que tiene y yo creo que no es justo que nosotros tenemos que trabajar a veces desde las 4 de la mañana para salir para San José y regresar a las 10 u 11 de la noche, no es justo y yo tengo que venir a marcar todos los días igual que todos y soy el jerarca y él no, por Dios o sea seamos realistas, o sea que cuesta poner a la persona en su lugar y decirle señor tenés que marcar a las 7:00 y a las 4 salida eso es, es que cumpla nada más, yo no les estoy pidiendo que lo metan a la cárcel o que le hagan otra cosa no, solamente póngalo a cumplir eso es todo.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, Okay moción de orden, como para ir aclarando esta situación propongo que se le envíe una nota al auditor que en base al oficio ese que mandó la Contraloría requerimos de la presencia de él la próxima sesión y discutimos directamente, que él esté presente, me parece para que sea una situación donde decirle, bueno señor auditor realizado eso, nosotros ya tomamos el acuerdo derogar el acuerdo tal, ahora le corresponde a usted esto, esto y esto, ¿están de acuerdo?

La regidora Marta E. Castro Hernández indica que ella no está de acuerdo.

El regidor Emiliano Mata Chavarría comenta, don Rodrigo otra cosa es que él tenga derecho a justificar cuando no puede marcar porque motivos, pero que sea libre yo creo que no, diay cual empleado a ser libre de no marcar.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, Okay...

El regidor Emiliano Mata Chavarría continúa... considero yo que él puede tener justificación de que llegó tarde o que no marcó porque tuvo que ir a tal lado, pero todos los días no puede ser así, ahora, no sé quién lleva el control, pero que nos mande un control de la de la llegada de él y las horas que ha marcado y que no ha marcado, creo yo que al Concejo le pertenece eso.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, Okay, estamos votando la situación esta, llamamos al auditor para la próxima sesión hay tres votos positivos, doña marta dijo que no, Emiliano dice que no, entonces ahí no lo podemos llamar hasta ratificar en la próxima sesión.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta y yo puedo justificar por qué voté negativo.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta le contesta, sí, tiene que justificar, los dos.

La regidora Marta E. Castro Hernández comenta, yo justifico que este documento que mandó la Contraloría General de la República, también tiene copia al señor Gilberto si ustedes lo ven tiene copia al señor Gilberto y después ahí hay unos numerales no sé qué es, él sabe de esto a él se lo advirtieron y porque tenemos que llamarlo para decirle señor porque usted no marca, señor porque usted llega tarde, si él sabe las obligaciones, ¿Don Rodrigo usted llega tarde a su trabajo? No llegamos, (Rodrigo: casi nunca) tarde al trabajo, cuando a mí me pagaban, cuando era educadora llegaba desde antes de las 7 de la mañana y la salida era las 4 y me iba después muchas veces.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, justificada doña Marta; don Emiliano.

El regidor Emiliano Mata Chavarría comenta, la justificación mía es parecido porque aquí en el documento lo indica muy claro, a él le indica los horarios y qué tiene que hacer.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, Okay justificadas.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, habíamos pedido que nos trajeran el Decreto, como ustedes recordarán, sí...

El regidor Edwin Jiménez Sibaja interrumpe e indica, sobre el documento ese, tal vez Rebeca me regala una copia, la verdad que no la tengo.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, sí claro si se le puede dar una copia es un regidor propietario... continúa... este me refiero ahorita al decreto que tomó el gobierno con relación al plan de acción sobre la pandemia que existe nosotros habíamos dado algunos permisos de actividades sin conocer el decreto, creo que ahora debemos de tomar un acuerdo donde se cancelen esos permisos que dimos de actividades de estas siguientes dos semanas, más adelante iríamos tomando acuerdos o lo que venga tendríamos que irlo frenando un poco hasta que no tengamos una directriz del gobierno, yo pienso que es sano para nosotros librar responsabilidades, derogar esos acuerdos y comunicarle a las instituciones o a los grupos organizados que tenía la intención de hacer esas actividades, ¿están de acuerdo compañeros? creo que en esta semana, este fin de semana y el próximo fin de semana y de ahí en adelante nos moveríamos de acuerdo lo que dicten los decretos siguientes, hasta el 21 de ahí en adelante esperaríamos a ver qué pasa porque puede ser que liberen o que hagan otro decreto donde amplíen la fecha, en cuanto al Auditor no se convoca hasta que no se ratifique el acta, no hay acuerdo.

La Secretaria Municipal comenta, entonces se incluye todo el comentario, se da la votación, pero no se puede notificar el acuerdo porque la votación queda tres dos, entonces hasta que se ratifique el acta se toma la decisión de llamarlo.

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, Okay.

ARTICULO VI

Espacio para síndicos

No hubo

ARTICULO VII

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Informes Alcalde Municipal

El Alcalde Municipal comenta, compañeros más que todo ahorita acaba de tocar el tema Rodrigo es sobre la pandemia está del coronavirus, ya nosotros inclusive nos convocaron de emergencia para el próximo viernes a San José todos los Alcaldes tenemos que estar por allá a las 10 de la mañana es la convocatoria

para ver bueno ahí nos van a dar algunos lineamientos, sin embargo nosotros convocamos la Comisión Municipal de Emergencias el día de hoy, el día de hoy tuvimos reunión aquí con toda el área de la salud, con los médicos y toda la gente del Ministerio de Salud y todos los que pertenecen a la comisión de emergencias y aquí fue una charla muy extensa Johan estuvo todo el proceso aquí, ahora él les va a explicar un poquito la parte menuda, pero si nosotros estamos tomando muy en serio esto porque en realidad es la salud de todos y tenemos que tener mucho cuidado a pesar de que tenemos pocos recursos, tenemos que implementar los gel y los jabones y todo ese tipo de cosas para lavado y la directriz que se está dando tenemos que cumplirla y lamentablemente no hay gel en ninguna parte, entonces está complicada la situación, entonces pues nosotros no podemos tener el gel si no hay lógicamente, pero bueno lo importante es que si estamos totalmente ya claros y definidos de que los martes se va a reunir siempre la comisión por si alguno quiere venir no es ningún problema, cualquiera puede venir del Concejo, tanto los nuevos también no es ningún problema porque la comisión la integramos todas las instituciones del cantón e incluso hasta las direcciones regionales, entonces ahí pueden participar los que quieran y es importante también, entonces con respecto a eso de la de la pandemia Johan les va a explicar un poquito y lo otro es con respecto a un Recurso de Amparo que nos han metido o que nos habían metido a nosotros de unos porque nos han metido como 100, pero un Recurso de Amparo que se le metió fue a la Dirección de Obras Pluviales del MOPT, a la Municipalidad y conjuntamente con el Alcalde y la otra es Concejo, Alcalde, MOPT y Comisión de Emergencia, entonces ese recurso que nos metieron a nosotros nos está pidiendo la Sala Constitucional que tenemos que hacer un estudio hidrológico de la parte del Río San Pablo, que es donde habían metido el recurso y ya ese recurso, esa señora ha metido tres recursos con respecto a eso y ya hemos solucionado los problemas, pero es igual o sea el problema se soluciona igual que en todos los ríos que se dragan y se lo lleva el agua otra vez y se volvió a aterrar, lo mismo, o sea siempre sigue siendo lo mismo, ¿porque se está pidiendo un estudio? precisamente para que el estudio diga qué es lo que hay que hacer y se acabó el problema, pero el problema no termina ahí, el problema es que adonde están los recursos, es ese problema, entonces con respecto a ese recurso hoy nosotros citamos al Director Regional del MOPT, al de Obras Pluviales y el otro es de contrataciones, para ver precisamente por donde arrancábamos con eso y en realidad quedamos en un acuerdo de que la persona que metió el recurso iba a hacer, bueno, el documento lo redactamos nosotros se lo pasamos a ella para que lo revisé donde ella prefiere que se intervenga ahora una mitigación porque está muy peligroso, una mitigación es dragarlo para mientras se hacen los estudios, entonces en ese acuerdo llegamos para que se pare el recurso ahí, por lo menos para no seguir nosotros desgastándonos con eso, porque eso es demasiado difícil estar con esos recursos de amparo, en verdad que uno no tiene las soluciones porque no las tienes, entonces al mitigar nosotros hacer el dragado ya lo hacemos conjuntamente yo pongo una parte, el MOPT pone la otra, el MOPT va a poner la pala yo no sé qué voy a poner yo, porque no tengo plata, entonces pero ahí hay que poner algo porque es la municipalidad, entonces para que estén enterados de la situación y que ustedes en verdad vean que nosotros estamos aquí haciendo un trabajo que también es parte del Concejo, porque el Concejo tiene que ver en esto también, entonces nosotros ahora con el problema que tuvimos con las demandas que han venido y los recursos que se han dado, o sea prácticamente nosotros no hemos perdido ni uno, o sea hasta el momento solo el de Carlos hasta el momento, pero todos se ha ganado, o sea no se ha perdido por lo menos hasta la fecha verdad esperemos que no perdamos otro más, porque quedan algunos pendientes y que no son de esta administración porque en realidad no son de aquí, de esta ministración este que no lo metieron a ese dragado ese sí es de ahora, pero no fue ni a nosotros fue al MOPT primero y después ya nos involucraron a nosotros, pero realmente a nosotros como municipalidad no nos ha ido esté tan mal, pero sí nos quedan pendientes que para nadie es un secreto de aquel muchacho que se accidentó en una moto en Pavones, que usted estaba Ulises aquí y Giovanni también ese caso está ahí, está ahí y es un caso de la Administración anterior y es plata también son ochenta y resto de millones que están cobrando, entonces faltan dos más que resolver, pero aquí hay que ponerle el pecho a la balas como decimos nosotros y seguir para delante también por ahí les pase el documento de rendición de cuentas también del año 2019-2020 para que por lo menos lo analicen ahí y eso es todo.

La síndica Haydee Quesada Salazar consulta, a qué hora va a ser la reunión del martes.

El Vicealcalde Municipal comenta, bueno buenas tardes para contestarle todavía no nos han comunicado a qué hora va a ser la reunión del martes, la reunión de hoy más que todo la dirigió la doctora Natalia porque estamos en alerta amarilla hoy habían varios puntos y la comisión, bueno de la sede central de San José nos dijeron que era punto único tratar lo de la pandemia coronavirus ya hoy lo declararon pandemia, nos dicen que no nos alertemos mucho a las informaciones que hay en los medios de ahí como Facebook y esas cosas, porque ya y dice que hay hasta un muerto y la doctora Natalia tiene la información ahí casi que al instante y al corte que había al mediodía no hay ningún muerto todavía y ya y 22 casos positivos, pero que no nos

al armemos, el asunto del gel que todo mundo preguntaba que las instituciones, que en los negocios, en los comercios casi no hay gel, que eso bueno es importante, pero lo más importante es este lavado de manos y la técnica que uno tiene la hora de toser o estornudar que tenemos que tener esa cultura de saber cómo toser y como estornudar, no sólo en este momento sino en todo momento, también más que todo es para ella decir que quiere capacitar a la Cruz Roja, la gente la Cruz Roja, los Policías y esa gente para que sepan intervenir a la hora de que se encuentren con un caso, también que podemos llamar al 911, en el 911 va haber gente preparada dónde va haber un filtro donde usted le dice, le van a hacer unas preguntas y va a ver que ellos deciden si lo mandan al EBAIS o le mandan a una ambulancia o le mandan a alguien, porque si comienza a llamar al 911 por cualquier gripe cuando se dan cuenta no dan abasto y también le dicen a los empleados también a las instituciones que le digan los empleados que por favor tengan consideración a la hora de ir a la clínica porque dicen que en Tilarán el jefe del ICE mandó a todos los empleados que le hicieran las pruebas unos tenían los otros no tenían nada y sin embargo los mandaron y saturaron emergencias, entonces que seamos conscientes, crear conciencia y en esas cosas y que la encargada de hacer todo es el Ministerio de Salud en este momento con lo que es el asunto del coronavirus, entonces nos vamos a seguir reuniendo antes era una vez al mes, ahora de momento nos vamos a reunir todas las semanas, también dicen que el foco de infección digamos del virus es por 8 semanas, ya más bien en China ya está ya está pasando y que nosotros no nos alarmemos tanto, pero sí tenemos que tener la seguridad que tenido con las otras enfermedades que han pasado ya, como la H1N1 y esas cosas, pero que sí no alarmemos a la gente, que cuando hagamos una información cualquier cosa el número de teléfono de la doctora Natalia está disponible por si usted no sabe si es cierto la noticia que le pregunten a ella y ella nada más va a responder es falso o es verdadero, que no agarremos la noticia y la tiremos a otro grupo nosotros sin saber si es falso a como acostumbramos a que un grupo llega algo, entonces uno llega y lo reenvía otro grupo, que no hagamos eso para no alarmar a la gente, que la llamemos a ella o llamemos al Ministerio de Salud y ella va a responder si es falso o es verdadero porque ella va a tener y ella va a estar ahí pendiente con la noticia al pie del cañón como dicen ellos día a día, eso sería lo de la de la reunión de hoy, y con el asunto que Emiliano decía que podemos pedirle a administración que nos diga sí marca no marca el Auditor no podemos mandarle un pantallazo ni nada de marcas del Auditor porque él no se ha dejado que le tome la huella digital, entonces todos empleado municipales usted me pide o quieren la información de algún empleado municipal que usted quisiera saber nosotros le podemos bajar el sistema que día marcó qué día no marcó, pero el Auditor no tenemos ni una sola, ni un solo registro porque no ha querido que le tomen huella digital, no ha querido que ya yo se lo he dicho verbal y se lo hice por escrito me parece también, que tenía que marcar y que le iba a decir a Javier que es el de informática para que lo hiciera y cuando Javier fue él dijo que no que no quería, entonces no podemos saber si marca no marca porque... bueno no marca de fijo, no pero no le podemos dar un registro de marcas porque no ha querido registrarse en el sistema.

El regidor Edwin Jiménez Sibaja comenta, tal vez en cuanto a lo que habla Johan de la reunión que tuvieron yo veo los empleados de recolección de basura como muy descubierto la verdad que es parte de la municipalidad tal vez prepararlos con un poco más de implementos para que ellos se puedan defender porque yo lo único que les veo son guantes y los veo como muy descubiertos, no sé hasta donde la municipalidad puede darles algún tipo más de protección a ellos.

El Alcalde Municipal le contesta, en el caso ese incluso nosotros estamos demandados ante el Ministerio Trabajo y ante el juzgado por eso, precisamente porque hay dos compañeros que de aquí no salga verdad después de la puerta, hay dos compañeros que tienen problemas de la piel ustedes saben quiénes son, que es Jara y el hermano eso es una enfermedad que tienen ellos y por ahí se vinieron a meter para para denunciarlos a nosotros, sin embargo nosotros les damos mangas, guantes, gel, cómo se llama el sombrerito ese chavito que le llaman, ... todos tienen Macho todos tienen... y no lo usan y nos demandaron por eso y por eso todavía aquí estuvo el Juez de acá, estuvo el Director Regional del Ministerio de Trabajo y estuvo la Encargada de la Oficina de Liberia aquí entrevistándonos a mí, al Vicealcalde precisamente para que cumpliéramos con todas las denuncias y nosotros hemos cumplido con todo, con todo y ellos no, entonces sí nos dijeron a nosotros sáquenle fotos y háganle en el debido proceso, pero ellos tienen todo quizá, que en el momento dado para decir algo, yo pienso que tal vez un kimono les haga bueno ya eso lo estamos analizando. o sea, protegerlos un poco más, los que andan con la basura, sin embargo, ahí donde está el asunto, ellos no usan la mayoría de las cosas.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX
Mociones de los Regidores

El regidor Rodrigo Baltodano Peralta comenta, si hay que hacer una moción para derogar el acuerdo del Auditor, si son 2 no todavía aquí no sólo como en 4 escuelas en Desamparados, está fresquito nosotros vamos a suspender las actividades el 15 y la del 21 de momento para protegernos son una cabalgata y otra actividad.

- 1- Moción presentada por el regidor propietario Rodrigo Baltodano Peralta y acogida por los regidores propietarios: Marta E. Castro Hernández, Emiliano Mata Chavarría, y el regidor suplente en ejercicio Minor Cordero Umaña, en la que indica: **Considerando: 1)** Que se retoma el Oficio DFOE-DL-0316 (03121) de fecha 02 de marzo de 2020 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo de la Contraloría General de la República, mediante el que se refiere al asunto sobre audiencia ante el posible debilitamiento del control interno de la Municipalidad de Nandayure, **2)** Que se considera necesario Derogar el inciso 6) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°19 celebrada el 07 de setiembre de 2016. **Mociono (namos).** Para que se tome el correspondiente acuerdo municipal para la derogatoria del citado acuerdo. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** DEROGAR el inciso 6) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°19 celebrada el 07 de setiembre de 2016. Comuníquese al Auditor Interno, Alcalde Municipal y a la Contraloría General de la República. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores Rodrigo Baltodano Peralta, Marta E. Castro Hernández, Emiliano Mata Chavarría, y el regidor suplente en ejercicio Minor Cordero Umaña, el regidor Edwin Jiménez Sibaja se abstiene de votar por desconocimiento del documento. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.**

- 2- Moción presentada por el regidor propietario Rodrigo Baltodano Peralta y acogida por los regidores propietarios: Marta E. Castro Hernández, Emiliano Mata Chavarría, y el regidor suplente en ejercicio Minor Cordero Umaña, en la que indica que **Considerando: 1)** Que el DECRETO EJECUTIVO N° 42221-S de fecha 10 de marzo de 2020, dispuso temporalmente mediante el artículo 1° la suspensión de eventos masivos de personas y centros de reunión pública, **2)** Que el 06 de marzo se confirmó el primer caso de COVID-19, **3)** Que el Estado tiene el deber de procurar el mayor bienestar y de resguardar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. **Mociono (namos).** Para que se tome el correspondiente acuerdo para cancelar los permisos para actividades públicas otorgadas por este Concejo Municipal para los fines de sema del 15 y 21 de marzo de 2020. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Cancelar los permisos que se han otorgado por parte de este Concejo para los fines de semana del 15 y 21 de marzo de 2020, **Tercero:** Instruir a la Secretaria Municipal para que verifique en los registros y le comunique a los organizadores que por la Emergencia del COVID-19 dichos permisos se cancelan, comunicado que realizará la Secretaria mediante oficio. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.**

Concluye la sesión a las 18 horas 18 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal